

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA

Resolución: 310

Fecha: 5 de julio de 2016

Expediente: UAD-2016-480

Dña. MARIA VIU RODRIGUEZ, Vicepresidenta del Instituto Municipal de Cultura y Juventud de Burjassot, en uso de sus facultades delegadas por la Presidencia, mediante resolución de 16 de diciembre de 2015.

Vista la Providencia de Vicepresidencia de fecha 11 de mayo de 2016, en la que se motivó la necesidad de realizar la contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN CINEMATOGRAFICA JULIO-DICIEMBRE 2016.

Vista la resolución de vicepresidencia nº 250 de fecha 2 de junio de 2016 sobre la aprobación del expediente de contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN CINEMATOGRAFICA JULIO-DICIEMBRE 2016.

Solicitadas ofertas a las empresas que se indican a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del RD. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se han presentado las que seguidamente se detallan:

NÚMERO	LICITADORES INVITADOS	REGISTRO DE ENTRADA
1	Transcinema servicios cinematográficos SL	960 de fecha 14/06/2016
2	Exhicine, S.L.	980 de fecha 16/06/2016
3	El Capricho Audiovisual S.L	No presenta oferta
4	Guillem Beltrán López	954 de fecha 14/06/2016
5	Idilio Crespo S.L	958 de fecha 14/06/2016

Vista el acta de apertura de sobres presentados por los distintos licitadores, de fecha 17 de junio de 2016, del que se desprende lo siguiente:

“1º- **Sobre A: Documentación Administrativa**, por parte del Secretario se examina la documentación presentada y manifiesta que todos los licitadores aportan documentación requerida en el pliego administrativo.

2º- **Sobre B: Documentación Técnica. Mejoras**. Se observa que todos los licitadores incluyen la documentación solicitada en el pliego, incluyendo las mejoras propuestas. “

No se hace ninguna referencia al precio ofertado porque según la cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, este contrato no supone gasto para el IMCJB.

Dando traslado de toda la documentación al Técnico director del proyecto para que examine con mayor profundidad los contenidos del sobre A y proceda a la valoración de las ofertas presentadas en el sobre B.

Visto el informe del Técnico de fecha 22 de junio de 2016, en el que tras valorar las ofertas presentadas según los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, se ordenan las ofertas a efectos de iniciar la negociación de conformidad con lo establecido en la cláusula undécima del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto el informe técnico de fecha 29 de junio de 2016, en el que se valoran las ofertas tras la negociación realizada:

Licitadores	Valoración
Transcinema servicios cinematográficos, S.L.	1º
Idilio Crespo, S.L.	2º
El Capricho audiovisual, S.L.	3º
Guillem Beltrán López	Excluido por no cumplir requisitos.
Exhicine, S.L.	No presenta oferta

Y en el que se propone la adjudicación del contrato a la siguiente empresa:

TRANSCINEMA SERVICIOS CINEMATOGRAFICOS S.L.

Vista la Resolución de Vicepresidencia nº 301 de fecha 29 de junio de 2016 por la que se requiere documentación, a los efectos de la adjudicación del contrato, a la empresa **TRANSCINEMA SERVICIOS CINEMATOGRAFICOS, S.L.**, CIF. B97229256,

Visto que el licitador ha presentado correctamente toda la documentación requerida, según seguidamente se detalla:

- Personalidad jurídica.
- Certificado de fecha 15 de junio de 2016, acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias, Código Seguro Verificación ET89CSB9SAPUW6JA.
- Certificado de fecha 18 de mayo de 2016, acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, Referencia RCC11605000001, Huella 4R0IX590.
- Ingreso en efectivo de la garantía definitiva por importe de 3.000,00 euros, de fecha 5 de julio de 2016, para responder a las obligaciones objeto del presente negociado. Just. 26DA2999382DDFF4..

RESUELVO

PRIMERO. Declarar la validez de la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato que seguidamente se indica, a la empresa que igualmente se señala:

- **CONTRATO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN CINEMATOGRAFICA JULIO-DICIEMBRE 2016.
- **EMPRESA:** TRANSCINEMA SERVICIOS CINEMATOGRAFICOS, S.L.
- **CIF:** B97229256
- **IMPORTE ADJUDICACIÓN:** 0 euros.
- **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es de viernes a domingo (excepto fechas ya ocupadas indicadas en el pliego técnico) desde el 8 de julio al 31 de diciembre de 2016 o hasta alcanzar el importe de ingresos de 60.000,00 €, conforme a

los precios especificados en la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos del IMCJB.

TERCERO. Notificar a los licitadores presentados y publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante.

CUARTO. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

QUINTO. Nombrar director del servicio al Técnico del IMCJB D. Antonio López Manzano.

Y dese cumplimiento a la presente Resolución.

Lo manda y firma la Vicepresidenta, en Burjassot, en la fecha expresada al principio, rubricada y sellada por la Sra. Vicepresidenta y el Sr. Secretario Delegado.

Ante mí,
LA VICEPRESIDENTA DEL IMCJB

EL SECRETARIO DELEGADO

Maria VIU RODRÍGUEZ

José Rafael ARREBOLA SANZ